

Expediente N°. LICIT/99/114/2018/0130

Memoria para la Contratación del suministro de leche, quesos, productos lácteos y helados para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 05 de febrero de 2019

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del suministro de leche, quesos , productos lácteos y helados para el Hospital de Majadahonda de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

15550000-8 Productos lácteos diversos .

DURACIÓN:

24 meses + 1 posible prórroga de 24 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

316.168,78 euros.

Importe por la duración inicial del contrato (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

143.713,08 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

143.713,08 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

28.742,62 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s al contrato:

IVA (10%), IVA (4%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Necesidad de dotar al Hospital de Majadahonda de FREMAP del suministro de alimentos necesarios para satisfacer el servicio alimenticio de leche, quesos, productos lácteos y helados al personal correspondiente, a los pacientes ingresados y a las personas en readaptación profesional.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

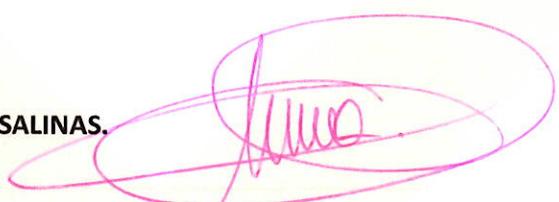
Los productos a suministrar son de semejante naturaleza, presentando características, normativas y de gestión similares entre ellos. Teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión, se ha optado por la contratación de dichos suministros mediante un único lote.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **05 de febrero de 2019.**

Fdo.: **INMACULADA DE LA RUBIA SALINAS.**

Cargo: Director área peticionaria.



El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:



Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI.**

Cargo: Técnico de Compras – Contratación.



Fdo.: **CESAR GONZALEZ ROLDAN.**

Cargo: Responsable de Compras – Contratación.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,2 del valor estimado del contrato.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El licitador deberá acreditar un volumen de negocio en actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos tres años, igual o superior al presupuesto inicial de la licitación. El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del período de tres años anteriormente descrito, deberá ser igual o superior al 40% del presupuesto inicial de la licitación.

Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores, que demuestren que la relación de sus principales actuaciones análogas al objeto del contrato en esos años es suficiente para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido suministros al menos a una empresa con un volumen similar al requerido por FREMAP.

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (25)
<p>1. Oferta económica</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación= 25*(OfrMen/OfrAct)</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA</p> <p>Para la confección de su oferta económica, el licitador debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando los cuadros naranjas que figura en el Anexo I de Oferta Económica. -Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s). No se permiten cantidades con valores negativos. -Los precios ofertados serán precios finales, que incluyen carga, transporte, descarga, devolución de productos que no cumplan la garantía y entrega en el lugar indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. -La oferta evaluable será importe total evaluable para la duración inicial de contrato (casilla C5) (impuesto/s indirectos/s no incluido/s) que será el resultado del sumatorio total de los precios ofertados por el consumo estimado anual de cada uno de los productos multiplicado por 2 años de duración inicial del contrato. - El importe total evaluable no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. - El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica, el Importe Total Evaluable para 24 meses. <p>B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p>	25

<p>-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo I de Oferta Económica.</p> <p>-Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los precios unitarios recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando determinados artículos.</p> <p>-Cuando el IMPORTE TOTAL EVALUABLE para la duración inicial ofertado contengan valores negativos o sean cero euros.</p> <p>C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS</p> <p>El carácter anormalmente bajo de una oferta económica se valorará conforme a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso de que se acepte una única oferta, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). - En el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar el fichero Excel Anexo I Oferta Económica correctamente cumplimentado.</p>	
<p>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</p>	<p>PUNTOS (75)</p>
<p>2. Valoración de las muestras</p> <p>Se valorará con un total de 70 puntos el aspecto, olor, textura, gusto, color de los productos, presentación de la consistencia adecuada... etc.</p> <p>Nota: serán objeto de valoración, todos los artículos requeridos en el anexo de calidades y características de los productos recogido en el Pliego Técnico.</p> <p>Se valorará cada muestra de forma individual en función de los aspectos y ponderación indicada en el Anexo II- Valoración de la Cata.</p> <p>NOTA IMPORTANTE: En ningún caso deben presentar las muestras junto con la oferta. FREMAP requerirá a los licitadores, a través de la dirección de correo electrónico facilitada como contacto, para que se presenten las muestras en los términos indicados en los documentos de la presente licitación. La entrega de la muestra deberá realizarse en la fecha, lugar y horario fijadas por FREMAP, avisándose previamente a los licitadores.</p> <p>Las muestras deberán presentarse con el etiquetado reglamentario de forma que exista trazabilidad entre las muestras presentadas y los productos que vaya a</p>	<p>70</p>

<p>suministrar el adjudicatario.</p> <p>La no presentación de muestras, presentación de forma inadecuada o presentación fuera del plazo indicado, será motivo de exclusión del proceso de valoración de ofertas.</p> <p>NOTA: Los licitadores deberán subir a la plataforma una declaración responsable con la voluntad de presentación de la muestra en el momento que se indique por FREMAP.</p>	
<p>3. Plan de contingencia</p> <p>A efectos de valorar el plan de contingencias presentado, se tendrán en cuenta las medidas adoptadas por el licitador ante diferentes circunstancias sobrevenidas tales como: Alertas Alimentarias (forma de informar a FREMAP sobre la alerta emitida por la Administración correspondiente así como los productos y zona afectadas, alternativas a la sustitución de aquellos productos afectados y/o propuesta de los mismos productos de otras zonas territoriales o de similares calidades, etc.); Huelgas (actuaciones y alternativas para garantizar el suministro requerido por FREMAP, medios de transporte propios, diferentes proveedores procedentes de zona geográficas diversas tanto a nivel nacional como internacional, stock de productos, etc.); Otras situaciones sobrevenidas como problemas en las entregas directas o en el transporte desde el origen o bien otros que afecten directa o indirectamente al cumplimiento del objeto del contrato (se deberá proponer diferentes alternativas de actuación ante las situaciones sobrevenidas así como gestión de las mismas);etc</p> <p>NOTA: El licitador deberá adjuntar una memoria con la descripción del plan de contingencia. La extensión máxima total del documento, es de 10 páginas a una cara (letra Calibri tamaño 11) sin incluir índices y anexos.</p>	5
<p>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</p>	<p>PUNTOS (100)</p>

JUSTIFICACIÓN:

Los criterios de adjudicación permiten conseguir la máxima calidad en el suministro y un precio competitivo. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

Oferta económica para conseguir una ventaja económica y eficiente.

Valoración de muestras que garanticen la selección de aquellos productos que permitan satisfacer lo beneficios.

Valoración de un plan de contingencia que permita seguir con el suministro en el caso de la existencia de circunstancias sobrevenidas.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.